

Plan de  
**Mejora de la Convivencia**



Colegio  
**Los Peñascales**



## Índice

I. Introducción: Nuestro centro	4
II. Marco Legislativo	4
III. Objetivos	6
3.1 Objetivo general	6
3.2 Objetivos específicos	6
IV. Definiciones y tipologías	7
V. Ámbito de aplicación	8
VI. Ejes transversales	8
VII. Principios y valores rectores	8
VIII. Nuestro centro	9
8.1. Características del Centro.	9
El estilo del Colegio y su actuación pedagógica ante el alumnado	9
8.2. Situación de convivencia en nuestro Colegio.	10
8.2.1 Causas que originan los conflictos en nuestro centro	11
8.3. Respuestas a la situación de convivencia.	15
8.4 Relación con las familias	15
8.5 Experiencias y trabajos previos desarrollados	15
XIII. Formación	16
IX. Medidas para promover la convivencia	16
9.1 Tutores/as:	17
9.2 Docentes:	17
9.3 El alumnado:	18
9.4 Las familias:	19
9.5 El Equipo Directivo:	19
9.6 El Departamento de Orientación:	20
X. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	20
10.1 Composición	20
10.2 Finalidad de la Comisión de Convivencia	20
10.3 Objetivos	21
10.4 Funciones de la Comisión de Convivencia	21
10.5 Reuniones de la Comisión de Convivencia	21

10.6 Documentación de la Comisión de Convivencia	22
XI. Actuaciones	22
11.1. Procedimiento general de actuación: visión del conflicto como aprendizaje	22
11.2 Actuaciones	23
XII. Procedimiento sancionador	23
XIII. Documentos relacionados	23
13.1 Programación General Anual	23
13.2 Plan de Atención a la Diversidad	23
13.3 Plan de Acción Tutorial	24
13.4 Reglamento de Régimen Interno	24
13.5 Protocolo de Intervención de Situaciones de Acoso Escolar	24
XIV. Difusión y seguimiento del Plan de Convivencia	24
XV. Evaluación del plan	25
XVI. Legislación	25
XVII. Anexos	27
Anexo I. Clasificación de los conflictos	27
Anexo II. Actuaciones desde el centro escolar	29
Anexo III. Actuaciones entre iguales	32

# I. Introducción: Nuestro centro

El colegio Los Peñascales se caracteriza por ser un espacio seguro de educación donde las personas que lo forman pueden desarrollar libremente su personalidad en un ambiente de relaciones sanas y de buen trato.

Para conseguir este ambiente, las personas que trabajamos en el centro estamos concienciadas y comprometidas con la necesidad de cubrir las necesidades personales, sociales y emocionales del alumnado para que puedan desarrollar su personalidad en plenitud, sostenida por relaciones sociales basadas en el buen trato que fomenten y potencien su desarrollo.

## II. Marco Legislativo

El Plan de Mejora de la Convivencia del Colegio “Los Peñascales” nace de la demanda del artículo 27 2. de la Constitución Española según el cual “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. El individuo requiere para su desarrollo un ambiente seguro, enriquecedor que potencie todos sus rasgos de la personalidad y pueda ser desarrollada en plenitud. Para ello es necesario un clima de relaciones sanas entre las personas y con uno mismo o misma.

Dicho artículo es desarrollado en la legislación vigente y así, la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) establece como principios de la educación en el artículo 1 apartado k) “La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar”, y como fines de la educación en el artículo 2 apartado c) “La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”.

Estas mismas leyes en sus artículos 120 y 124 establecen la obligación de “elaborar un plan de convivencia que todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación”.

Dicho mandato se concreta mediante el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, cuyo artículo 12 establece la necesidad de elaborar un Plan de Convivencia que define como “el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro”. En este artículo

también se desarrolla su finalidad que es “coordinar las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar”.

- Decreto 15/2007, de 19 de Abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Madrid
- Ley Orgánica 8/2012, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, L.O.M.C.E.

## III. Objetivos

### 3.1 Objetivo general

El objetivo global es el de mejorar la convivencia en el Colegio, para ello se proponen los siguientes objetivos:

- Conseguir la inclusión de todo el alumnado sin discriminación por razón de sexo, edad, etnia, orientación o identidad sexual, ideología o creencia, fomentando el buen trato y el bienestar individual.

### 3.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos que se persiguen con el presente Plan de Convivencia son los siguientes:

- Desarrollar estrategias para la prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Colegio.
- Realizar una labor educativa y preventiva ante los conflictos que se desarrollan entre el profesorado y el alumnado.
- Priorizar la educación en valores de entre otros contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- Impulsar la consecución de la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos/as que favorezcan la convivencia en la familia, en el Colegio y en la sociedad, como en su participación en las actividades del Colegio y en la colaboración con el profesorado en la tarea educativa.
- Colaborar con la A.M.P.A. del Centro, para que pueda organizar actividades dirigidas a la formación de las familias, potenciando las herramientas necesarias que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades

sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones.

- Desarrollar la formación para la paz, el respeto de los derechos humanos, la cohesión social, cooperación y solidaridad.
- Utilización de la mediación como medio para prevenir, detectar y actuar en la resolución de conflictos.

## IV. Definiciones y tipologías

En el presente plan deberá entenderse

- a) **Convivencia:** relación entre todas las personas que componen una comunidad.
- b) **Convivencia escolar:** relación de coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, basada en una interrelación positiva entre ellos, permitiendo el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral del alumnado. Es necesario el respeto mutuo, aceptación y cumplimiento de normas comunes, aceptación de la diversidad y la resolución pacífica de tensiones y conflictos.
- c) **Buen trato:** relación entre las personas basada en el respeto y la valoración de la dignidad de la otra persona. Favoreciendo un entorno donde las personas puedan desarrollar plenamente su personalidad y expresarse libremente
- d) **Maltrato:** relación entre las personas que vulnere los derechos de respeto y dignidad de la otra persona, ejerciéndose esta en cualquiera de sus formas no pacíficas.



## V. Ámbito de aplicación

Este Plan es de aplicación para todas las relaciones sociales y el bienestar personal de todas las personas que se encuentran en el centro, alumnado, personal docente y no docente.

Trabajamos las relaciones que se den en el centro, sin considerar las redes sociales.

## VI. Ejes transversales

El Plan de Convivencia se vertebra sobre los siguientes **ejes transversales**:

- a) *Educación inclusiva*: igualdad de condiciones y oportunidades
- b) *Participación de la comunidad educativa*: visión sistémica
- c) *Aprendizaje y convivencia*: atención a la diversidad
- d) *Educación emocional*: educación en los sentimientos y en la amistad
- e) *Socialización preventiva de la violencia de género*
- f) *Prevención del Acoso Escolar*: prevención de la violencia desde la primera infancia
- g) *Atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación*

## VII. Principios y valores rectores

En el desarrollo del Plan de Convivencia, y las futuras actuaciones nos guiaremos por los siguientes **principios y valores rectores**:

- a) *Principios teóricos*: se tendrá en cuenta la literatura, los estudios y las directrices marcadas legalmente
- b) *Realidad social*: se valorará la realidad diaria del centro y las cuestiones sociales del alumnado y de la sociedad.
- c) *Holístico*: la buena convivencia debe darse en todos los ámbitos de nuestra vida, por ello este Plan integra a toda la comunidad educativa
- d) *Educativo*: somos un centro educativo y se aprovechará la convivencia como medio para seguir enseñando y aprendiendo cómo relacionarnos, adquiriendo habilidades sociales.
- e) *Democrático*: las medidas, actuaciones y decisiones deben ser consensuadas por la comunidad educativa o los sujetos protagonistas.
- f) *Participación*: toda la comunidad educativa debe tener la vía de participación en la toma de decisiones respecto a este plan, y en concreto en cada situación que se aborde, las personas protagonistas deben ser partícipes de la actuación, bien en la prevención como en la resolución de los conflictos.

- g) Prevención:** siempre actuaremos para evitar las actitudes, conductas y comportamientos disruptivos y/o contrarios a las normas de convivencia del centro.
- h) Eficacia:** debemos evitar el conflicto y resolverlo si se plantea, para ello disponemos de distintas vías. La resolución debe ser rápida y cercana al hecho a corregir.
- i) Proporción:** tanto las medidas, como las actuaciones y las sanciones debe ser proporcionales al hecho disruptivo a corregir.
- j) Responsabilidad compartida:** entendida como el compromiso, la implicación y la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la creación de un clima de convivencia escolar adecuado.
- k) Igualdad de derechos y deberes:** de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa

## VIII. Nuestro centro

### 8.1. Características del Centro.

El Colegio "Los Peñascales" es un colegio laico y privado. Es un centro escolar y, como tal, nuestra tarea prioritaria es la formación académica, humana, científica y ética del alumnado.

En relación con lo establecido en la vigente Ley Orgánica de Educación, de 3 de Mayo de 2006, asumimos plenamente la concepción de la educación como una tarea de ejercicio de la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar al alumnado una formación plena que les permita conformar su propia identidad y el desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, singularmente el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales, se adquieren los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo, se prepara para la participación responsable en la vida.

Las familias que deciden elegir nuestro Colegio como Centro Educativo para sus hijos e hijas poseen mayoritariamente formación académica, existiendo gran coherencia entre los planteamientos del Colegio y el de las familias de nuestro alumnado, haciendo de esta forma más sencillo y motivador su proceso de enseñanza y educación.

#### ***El estilo del Colegio y su actuación pedagógica ante el alumnado***

A lo largo del tiempo, el Colegio ha podido consolidar un estilo, definido por aspectos como los siguientes:

El alumno/a es una persona que tiene derechos inalienables; se le valora y se desarrolla su autoestima; se le ayuda de una manera no autoritaria a integrarse en el entramado de relaciones de la vida social; se tiene en cuenta que es un individuo en evolución, valorando sus actuaciones dentro de la problemática propia de sus diferentes etapas de desarrollo; se le orienta en su aprendizaje y en su desarrollo. Al tiempo, se le exige el cumplimiento de sus obligaciones de una forma racional y motivada.

El docente es el especialista de la educación; establece una relación profesional con su alumnado y con las familias de este, tanto humana como formativa. Fomenta la confianza del alumnado, para hacerle protagonista de su propia formación.

El Colegio es una institución que trabaja para conseguir una adecuada formación de su alumnado; pero al mismo tiempo es un lugar en el que puede vivir muchas horas de su vida en un ambiente grato pero exigente, en el que desarrollar muchos aspectos de la personalidad; constituye un "modelo social" de trabajo y convivencia.

Por esta razón, la relación entre el profesorado y el alumnado se caracteriza por una relación profesional de trabajo eficaz, de exigencias razonables, de atención a sus necesidades y posibilidades de formación. Todo ello dentro de una relación humana de respeto mutuo, de sinceridad, evitando humillaciones, descalificaciones o faltas de respeto. El Colegio pondrá en marcha, a través de sus órganos de representación y coordinación, los mecanismos precisos para detectar, trasladar y tratar cualquier incidencia que se refiera a conflictos derivados del incumplimiento de este propósito.

El Colegio asume como mínimos los criterios establecidos en el Real Decreto sobre derechos y deberes del alumnado. Todo ello, junto con las normas específicas que el Colegio establece, pretende conseguir un ambiente motivador imprescindible para el desarrollo de las actividades escolares.

## 8.2. Situación de convivencia en nuestro Colegio.

El clima de convivencia en el Colegio es bueno. Sólo se observan leves problemas de convivencia, tales como: pequeños conflictos entre compañeros o algunas faltas de respeto a las normas. Se llevarán a cabo procesos de detección, diagnóstico e identificación de la situación de convivencia a través de diversas herramientas como encuestas, tests, sociogramas, etc. Se realizarán con carácter inicial, formativo y al finalizar el curso.

Antes de comenzar se hace necesario delimitar qué se entiende por conflicto escolar. Entendemos por conflicto la confrontación que se produce entre diversos intereses, que pueden generar discusión, malestar, angustia o enfrentamiento desde una perspectiva constructiva.

Se dan tres perspectivas diferentes a la hora de entender la conflictividad dentro del ámbito escolar. Una es la preocupación del docente por algunas conductas, que abarcan la interrupción (alumnado que impide con su comportamiento el desarrollo normal de la clase), la falta de respeto y la falta de disciplina. Otra es la preocupación social, que se refiere especialmente a las agresiones entre iguales y actos vandálicos, que en nuestro Colegio son poco frecuentes. La tercera, es la preocupación del

alumnado por la vivencia de situaciones desagradables al tener malas relaciones, discusiones, discrepancias, división de grupos en una misma clase y sentimientos de rechazo o aislamiento.

Nosotros añadimos una perspectiva en la que consideramos los conflictos como una vía de aprendizaje y forman parte de nuestro día a día. Ósea, es una realidad que acompaña a la convivencia y una oportunidad de aprendizaje que podemos incorporar a nuestra vida cotidiana para resolver conflictos dentro y fuera del colegio.

Los conflictos se resuelven fundamentalmente con el diálogo y consecuencias vinculadas a la situación de conflicto que propicie un aprendizaje y una oportunidad de mejora. En algunos casos se han de tomar medidas más severas. Esta conflictividad es más frecuente en los cursos de Secundaria, siendo menor en Primaria y Bachillerato.

Los hechos que pueden generar conflictos en nuestro Colegio, según lo recogido en las reuniones de coordinación con el profesorado son:

- Conflictos entre iguales cuando existen enfrentamientos por falta de consenso, enfados, riñas, enfrentamiento entre grupos y aislamiento de algunos/as alumnos/as.
- Conflictos entre docente y alumnado.
- Enfrentamientos o disputas entre el alumnado de distintos grupos-clase por disfrutar de los patios y las instalaciones deportivas.
- Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el profesorado, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con compañeros/as...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Desconsideración a los compañeros/as.
- Faltas de respeto al material escolar.
- Pérdida/hurto ocasional de algún material personal.
- Poner en peligro la integridad física propia o de algún compañero/a incluso sin intención agresiva.
- Faltas de respeto a las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.
- Utilización de tonos agresivos o palabras malsonantes hacia otros compañeros/as, así como agresiones verbales relacionadas con conceptos homófobos, sexistas, etc.

En todos los casos en los que haya que resolver un conflicto es imprescindible analizar la situación en la que se produce la conducta: contexto, historia personal del alumno/a, clima grupal del aula, etc. ya que estos aspectos determinan cómo entendemos los hechos y cómo será nuestra intervención.

Del mismo modo una conducta leve puede convertirse en grave si se repite de forma constante. Las faltas graves requieren la intervención del equipo educativo, tutor y en ocasiones la dirección.

### **8.2.1 Causas que originan los conflictos en nuestro centro**

Para poder solucionarlo debemos analizar las causas, no de forma exhaustiva, que originan los conflictos presentación y proponer una solución. En el **Anexo I** se detalla la clasificación de los conflictos y su gravedad en nuestro centro.

**A) Entre el alumnado****Educación infantil**

Causas	Soluciones
Tolerancia a la frustración	Acompañamiento para la gestión de la frustración
Impulsividad	Contención, desvinculación de la situación que genera el impulso y reflexión
Ausencia de escucha activa	Mediación del adulto para facilitar la resolución del conflicto
Resistencia a compartir (objetos, espacios, relaciones personales)	Reflexión, diálogo y mediación para establecer las normas de convivencias adecuadas para compartir. No traer objetos personales
Desmotivación por diferentes ritmos de aprendizaje	Individualizar las propuestas de procesos de enseñanzas y aprendizaje, personalizando las prácticas y evitando la exposición al grupo

**Educación Primaria**

Causas	Soluciones
Aislamiento del grupo-clase. Falta de integración entre iguales y/o nuevo alumnado	Acompañamiento, acogida, mediación y posterior seguimiento de las relaciones. Elaboración de pactos de convivencia. Alumnado acompañante de nuevas incorporaciones (1º-2º EP: "Proyecto Amistad", 3º a 6º: Alumno Ayudante) Acogida desde PAT
Resistencia a compartir	Reflexión, diálogo y mediación para establecer las normas de convivencias adecuadas para compartir
Escasa autogestión del juego libre	Elaboración de acuerdos sobre tipos y tiempos de juego en función del curso. Acompañamiento en la resolución de los conflictos Materiales y propuestas adecuadas al momento evolutivo Diversificación de las propuestas de juego
Escucha activa poco desarrollada	Mediación del adulto para facilitar la resolución del conflicto Facilitar un espacio dentro del aula que promueva la comunicación entre iguales Intervención del Alumnado Ayudante
Menor desarrollo de la competencia emocional y habilidades asertivas y empáticas	Formación grupal en las diferentes etapas a través del Plan de Acción Tutorial y del Equipo de Orientación Intervención del Alumnado Ayudante El adulto como modelo de los buenos tratos y comunicación asertiva.

Inhibición de la actividad en el aula por diferentes causas	Mediación, escucha activa por parte del docente, detección de la causa y propuesta del equipo para su intervención. Coordinación con profesionales externos (cuando corresponda)
Desmotivación académica	Propuesta individualizada de actividades estimulantes y motivadoras por parte del docente Favorecer distintas agrupaciones y propuestas dentro y fuera del aula
Necesidad de reconocimiento personal	Diálogo para averiguar la causa, reflexión, mediación y propuesta de resolución
Tolerancia a la frustración	Acompañamiento para la gestión de la frustración
Excesiva competitividad	Fomento de actividades cooperativas Supervisión el tipos de actividades en el juego libre Generar estrategias de aceptación
Escasa asunción de responsabilidades de los propios actos	Acompañamiento desde el adulto Comprensión de las consecuencias de los propios actos y reflexión durante la asamblea Asumir funciones o cargos dentro y fuera del aula Cooperación entre familia-colegio

### **Educación Secundaria y Bachillerato**

<b>Causas</b>	<b>Soluciones</b>
Desmotivación o falta de interés por su formación académica.	Motivar al alumnado con actividades estimulantes adecuadas Mejorar nuestras prácticas docentes Inculcar valores sobre la importancia de la educación
Asunción de responsabilidad de sus propios actos.	Formación en habilidades sociales (responsabilidad, asertividad, empatía, respeto al otro, etc.) y trabajo para la aceptación de las consecuencias de sus decisiones y actos
Falta de valoración y/o respeto hacia los demás o su trabajo	Inculcar valores de respeto, tolerancia, aceptación Aplicación del Reglamento de Régimen Interno y medidas sancionadoras y disciplinarias
Dificultad de relacionarse y abordar conflictos	Formación en habilidad sociales por personal docente y no docente especializado
Falta de intervención familiar	Información relevante a la familia implicada Fomentar el compromiso familiar con la educación de sus hijos/as

### **B) En la práctica docente del profesorado**

Causas	Soluciones
Falta de habilidades de gestión del aula	Formación en métodos, técnicas y herramientas de gestión del aula
Falta de autoridad	Formación en gestión del aula Inculcar valores de respeto hacia el docente y el resto de compañeros/as
Programaciones oficiales alejadas de las necesidades de cierto tipo de alumnado	Programaciones realistas en las que se tengan en cuenta los intereses y motivaciones del alumnado. Fomentando las competencias sociales y de autonomía personal.
Falta de recursos en la resolución de conflictos.	Formación efectiva en resolución de conflictos y mediación
Descoordinación a la hora de aplicar las medidas oportunas.	Existencia de una comisión de convivencia permanente y las sesiones de coordinación Unanimidad a la hora de aplicar las medidas Fomentar la “conciencia de comunidad”
Falta de conocimiento del alumnado y alejamiento de los problemas sociales, contextuales y/o familiares del alumnado.	Mayor conocimiento de los intereses, motivaciones y obstáculos con los que se encuentra el alumnado. Favorecer la relación docente-alumnado Mayor conocimiento de la realidad social del alumnado en las reuniones de los equipos docentes.

### C) En las familias

Causas	Soluciones
Poca implicación en el proceso educativo de sus hijos/as.	Mayor implicación en la vida del centro. Información adecuada y relevante de la actividad del centro Realización de actividades que integren e impliquen a las familias Mayor intervención o implicación en actividades del A.M.P.A
Poca valoración del trabajo del profesorado.	Información continuada del profesorado, asumiendo que la educación es tarea de todos y no sólo de la escuela.
Proteccionismo o paternalismo.	Formación en “Escuela de Padres”
Rechazo o desconfianza hacia el modelo escolar	Seguimiento constante desde el centro educativo, entendimiento y confianza en las medidas tomadas.

### D) Desde el centro

Causas	Soluciones
Receptor de problemas originados en el ámbito familiar / social.	Favorecer proyectos dirigidos a paliar dichos problemas Formación del personal docente y no docente para la detección y resolución de conflictos Fomentar la “Escuela de Padres” Desarrollo de programas para tejer redes de ayuda

### E) Desde la administración educativa, local y regional

Causas	Soluciones
Falta de coordinación con los centros para tratar los problemas sociales y familiares de parte del alumnado	Personal cualificado y suficiente para la coordinación con el centro. Desarrollo de programas formativos específicos para centros

## 8.3. Respuestas a la situación de convivencia.

La respuesta de nuestro Colegio para la mejora de la convivencia se recoge en este Plan de Convivencia, y aparece también reflejada en el Reglamento de Régimen Interno, en el Proyecto Educativo del Centro, y en el Plan de Acción Tutorial donde se llevan a cabo muchas de las actuaciones relacionadas.

El carácter de este Plan de Convivencia tendrá siempre una visión preventiva, desde el Plan de Acción Tutorial, la detección temprana de situaciones de conflicto u otras situaciones más graves y las intervenciones ante los distintos casos.

El profesorado y los tutores/as deberán revisar y recordar las normas con el alumnado desde el inicio del curso, pudiendo utilizar las primeras tutorías para revisar estas normas, así como las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos. Así mismo a comienzos de curso serán recordadas estas normas a las familias, para que las conozcan y las apoyen en las casas.

La Acción Tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones. De forma que se trabajarán numerosas actividades en este espacio al respecto del Plan de Convivencia.

## 8.4 Relación con las familias

La relación del Colegio con las familias es buena. Las familias que deciden escolarizar a sus hijos en nuestro Colegio por lo general comparten los valores y principios educativos del mismo, y colaboran con el equipo docente.

Queremos destacar lo esencial e imprescindible de esta buena colaboración para poder desarrollar una labor educativa conjunta y eficaz.

## 8.5 Experiencias y trabajos previos desarrollados

Las experiencias previas del Colegio se han centrado en dos tipos de actuaciones:

Medidas preventivas, antes del conflicto: acción tutorial (desarrollo de actividades de sensibilización y concienciación), reunión inicial del profesorado con las familias,



revisión de conflictos en las sesiones de coordinación, entrevistas del Departamento de Orientación con el alumnado conflictivo, avisos de los tutores/as, etc.

Resolución del conflicto, por diferentes vías: diálogo con el tutor/a, notas informativas a las familias, acciones reparadoras o sociales tras un conflicto con el alumnado que ha tenido un mal comportamiento, reuniones de la Dirección Técnica o la Dirección General con el alumnado y/o sus familias, amonestaciones verbales y escritas al alumnado, privación de recreos, estancia los viernes por la tarde en el Colegio, expulsiones temporales, etc.

## XIII. Formación

La incorporación de un Plan de Convivencia con algunos programas incluidos como puede ser el Programa de Mediación entre iguales, hace necesaria la realización de algunas acciones formativas para el alumnado y el profesorado, así como de algunos espacios y tiempos en los que se pueda reflexionar y evaluar el presente Plan. Así mismo se incluirán actividades específicas dentro del Plan de Acción Tutorial para el desarrollo de habilidades de comunicación, diálogo, respeto y resolución de conflictos en las distintas etapas educativas.

Entre estas actuaciones formativas se podrán incluir:

- a) Orientaciones para manejar las clases durante todo el proceso y cómo hacer el seguimiento de las actuaciones derivadas de la aplicación del protocolo de acoso escolar.
- b) Orientación sobre indicadores para la detección e intervención en situaciones de acoso escolar.
- c) Orientaciones sobre el desarrollo de habilidades socio-emocionales en el contexto del aula.
- d) Pautas sobre el manejo de situaciones que alteren la convivencia.
- e) Pautas para mejorar la convivencia dentro del aula desde un enfoque positivo y proactivo.
- f) Recursos para incorporar a su práctica docente la prevención del acoso escolar.

## IX. Medidas para promover la convivencia

Como ya hemos dicho la prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia. Estas medidas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa.

Este apartado se concreta y complementa con los diversos documentos expuestos en el apartado **IX. Documentos relacionados**. En los que se definen, detallan y especifican las diferentes medidas según la etapa, ciclo o curso.

## 9.1 Tutores/as:

El aula es el lugar donde se construye un clima afectivo y relacional en donde el alumnado debe sentirse confortable y seguro para conseguir un desarrollo positivo, individual y social. La tutoría es el espacio idóneo para el análisis de las relaciones interpersonales, de los sentimientos y de los conflictos.

En las actividades del Plan de Acción Tutorial, con el apoyo del Departamento de Orientación, se deberán plantear actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general, se dedicarán las primeras sesiones de tutoría a explicar las normas de convivencia del centro, la elección del delegado, etc.

Desde la tutoría se impulsará una dinámica de grupo en la que se potencien las actitudes colaboradoras, la cohesión del grupo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, las buenas relaciones sociales y la comunicación adecuada.

Además de formar, y observar los tutores/as son una pieza clave en la convivencia y deberán:

- Reflexionar sobre las normas de convivencia
- Informar al profesorado de cada grupo sobre situaciones personales, académicas o educativas de sus tutorados/as, que puedan influir en el aprendizaje y el equilibrio emocional del alumnado.
- Entrevistarse con las familias para analizar la convivencia del alumnado durante el curso
- Informar a las familias (por mail, por Alexia Familia o telefónicamente) de las faltas de asistencia, faltas a las normas, dejadez en el estudio...
- Solicitar al equipo de docentes, orientador o dirección técnica el asesoramiento y la propuesta de reuniones conjuntas para la supervisión de situaciones en las que se considere necesaria la actuación de los mismos.
- Canalizar las iniciativas de las familias y del alumnado y coordinar las actividades de su grupo.
- Ser informados de las medidas adoptadas hacia sus tutorandos/as por parte de otros docentes o de la Dirección Técnica.
- Realizar un seguimiento de las situaciones conflictivas
- Orientación sobre las normas y conductas de convivencia adecuadas y ofrecer herramientas para mejorar la convivencia en el centro
- Entrevistas y diálogo con los tutorandos implicados en el conflicto con el objetivo de conocer las causas, fomentar la reflexión y motivar el cambio de actitud y la reparación de la acción.

## 9.2 Docentes:

Dedicarán las primeras clases a reflexionar, decidir y exponer claramente a todo el alumnado cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula, no

permitiendo actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer chicles, llevar gorra, agredir o marginar a los compañeros/as verbal o físicamente (aunque sea “jugando”), etc. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje cooperativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc.

En estos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y tratar de reforzar la autoridad del profesorado. Para ello el profesorado deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho del alumnado a recibir una formación integral, para ello podrá amonestar al alumnado disruptivo o remitirse al Equipo Directivo.

Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno/a no sea suficiente para solucionar el problema, el docente podrá utilizar los siguientes recursos:

- Cambiar la distribución del alumnado en el aula.
- Establecer un tiempo fuera del aula para la reflexión y la calma y posterior información al tutor/a
- Propuesta de realización de un ensayo y reflexión sobre la situación, el conflicto y la resolución del mismo

El alumnado está dividido por grupos cada uno con un tutor/a, sin embargo, la responsabilidad de la labor educativa recae sobre todo el equipo de profesorado, de forma que todo el profesorado deberá de:

- Mostrar una actitud positiva y respetuosa ante todos los miembros de la comunidad escolar: alumnado, familias, profesorado y demás compañeros/as del Colegio.
- Fomentar en la medida de lo posible las dinámicas que mejoren la convivencia.
- Intervenir ante situaciones en las que se falte al buen trato y en el respeto hacia las personas o materiales
- Velar por el buen cumplimiento de las normas de convivencia
- Acompañamiento adecuado en todo momento, tanto en las clases como espacios comunes
- Velar por la puntualidad a la entrada y salida de las clases.
- Detectar posibles dificultades de convivencia e informar a los tutores/as de las mismas..

Los docentes responsables de **acompañar en el Recreo** se repartirán por distintas zonas del patio, asegurándose así que pueden cuidar y ofrecer soporte al alumnado que lo necesite.

El alumnado de Primaria y Secundaria, deberán **permanecer en su aula durante los cambios de clase**, solicitando permiso para ir al servicio.

## 9.3 El alumnado:

El alumnado tiene los siguientes deberes:

- **Respecto a sus compañeros/as:** practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación, respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as, ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo. Se fomentará comunicar o transmitir hechos que dificulten la convivencia para poder abordarlos, resolverlos y que mejore, así, la convivencia.
- **Respecto al profesorado:** mostrar respeto al docente y seguir sus orientaciones y cumplir las normas
- **Respecto al estudio:** asistir a clase con puntualidad, participar en las actividades formativas, asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, y realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad para comprender y asimilar los contenidos.
- **Respecto al Colegio:** colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación, mostrando la debida consideración a los miembros de la comunidad escolar, cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico y las instalaciones.

Cuando la situación así lo requiera se establecerán grupos de mediadores de conflictos. El alumnado participante es voluntario y/o elegido por el tutor/a en coordinación con el Departamento de Orientación. Se podrán establecer también equipos de mediación más estable, uno en primaria y otro en secundaria.

Además, existe dentro del centro, un programa de Alumnado Ayudante que se detalla en los anexos.

## 9.4 Las familias:

Las familias deberán colaborar en la buena convivencia en el centro:

- Valorando, apoyando y reforzando la labor del docente en el aula.
- Inculcando a sus hijos/as valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Responsabilizándose del desempeño académico y personal en el centro
- Proponiendo sugerencias de mejora de la convivencia en el centro educativo por los canales adecuados
- Comprometiéndose con el cumplimiento de las responsabilidades de sus hijos/as.

## 9.5 El Equipo Directivo:

El equipo directivo estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen las familias y el alumnado, así como, cualquier miembro de la comunidad educativa y, ante problemas de convivencia, dialogará con el alumnado y sus familias a fin de reconducir la situación:

- Apoyará diariamente la labor del docente en el aula

- Estará permanentemente abierto a las sugerencias que plantee el alumnado y mediará en la solución de los conflictos junto con su tutor/a.
- Fomentará el diálogo con las familias para que intervengan en la coeducación de sus hijos/as y les hagan recapacitar.
- Intentará aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumnado asuma su responsabilidad, realice los cambios oportunos y asuma las normas de convivencia.

## 9.6 El Departamento de Orientación:

El Departamento de Orientación es el encargado de:

- Apoyar el buen desarrollo del Plan de Acción Tutorial, orientando a los tutores/as y proponiendo actividades relacionadas con la convivencia para desarrollar en las tutorías.
- Asesorar y apoyar al equipo docente en el desarrollo y promoción de actividades y actitudes que mejoren la convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- Entrevistar y asesorar al alumnado que presente comportamiento inadecuado en el Colegio.
- Entrevistar y asesorar a las familias del alumnado que requieran asesoramiento sobre aspectos relacionados con la educación y apoyo de sus hijos/as.
- Será el responsable de coordinar, supervisar y evaluar las actuaciones de mediación entre Iguales.
- Será el responsable de coordinar el programa de Alumnado Ayudante

# X. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

## 10.1 Composición

La Comisión de Convivencia es un órgano fundamental para nuestro centro educativo puesto que representa los intereses de la Comunidad Educativa en relación con la convivencia.

Dicha Comisión mixta estará formada por representantes del equipo directivo, los directores técnicos de infantil y primaria y de secundaria y bachillerato, representantes del profesorado, el orientador del centro, representantes de las familias, representantes de los alumnos/as.

## 10.2 Finalidad de la Comisión de Convivencia

En nuestro centro, la Comisión de Convivencia tiene las siguientes **finalidades**

- 1) La prevención de las conductas contrarias a la buena convivencia del Centro. Prevención de conflictos de Alta Intensidad.
- 2) El análisis y estudio de las conductas contrarias a la buena convivencia del Centro. Análisis y estudio de los conflictos.

### 10.3 Objetivos

Siguiendo estas finalidades, la Comisión de Convivencia tendrá los siguientes **objetivos**:

- 1) Fomentar y facilitar la buena convivencia en el Centro.
- 2) Velar por el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia en el Centro
- 3) Coordinar las actuaciones y las personas implicadas en la convivencia del Centro
- 4) Dinamizar y coordinar la participación de todas las personas de la Comunidad Educativa.
- 5) Proponer alternativas y recursos para la resolución de problemas de convivencia

### 10.4 Funciones de la Comisión de Convivencia

Para cumplir con las finalidades y los objetivos previstos, la Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- 1) Estudiar, analizar y registrar los conflictos de convivencia del Centro.
- 2) Estudiar, analizar y proponer posibles alternativas preventivas o correctivas de las situaciones de conflicto en el Centro.
- 3) Ser informada de las sanciones impuestas por el Equipo Directivo.
- 4) Analizar casos particulares de alumnado del centro que requiera un estudio y análisis más detallado.
- 5) Cualesquiera que le sea encomendada por la normativa vigente.

### 10.5 Reuniones de la Comisión de Convivencia

Para el desarrollo de sus funciones la Comisión de Convivencia convocará los siguientes tipos de reunión:

**1. Informativas:** para la comunicación de correcciones. Si se trata de correcciones de expulsión por tres días o por casos de reincidencia que no sean graves, podrá informarse, al menos, una vez al trimestre. Dicha información puede ser la que se exponga en el análisis de las diferentes evaluaciones en la Comisión.

**2. De estudio y análisis:** con el propósito de:

- a) Estudiar y analizar los conflictos que tienen lugar en el centro y los problemas de convivencia.
- b) Estudio y análisis de estrategias de actuación y alternativas para la prevención y corrección de los conflictos ocurridos en el centro y la mejora de la convivencia.
- c) Estudio y análisis de casos particulares especialmente relevantes en el clima general de convivencia del centro.

**3. Propositivas:** diseño, planificación y programación de actuaciones y alternativas a la resolución de conflictos del Centro

**4. Extraordinarias:** para casos urgentes y graves que haya que abordar, informar y gestionar.

## 10.6 Documentación de la Comisión de Convivencia

La Comisión de convivencia elaborará, mantendrá y actualizará la siguiente documentación:

- a) Libro de actas con información de los acuerdos adoptados durante las reuniones celebradas a lo largo del curso escolar.
- b) Planes, proyectos y programas que comunicará al resto de la Comunidad Educativa a efectos informativos o de aplicación en el Centro
- c) Registro de los conflictos ocurridos en el Centro.
- d) Cualquier otra documentación que considere necesaria

## XI. Actuaciones

Desde el centro fomentamos el bienestar y la convivencia en primer lugar del alumnado, y por extensión de toda la comunidad educativa que lo rodea. A partir de los principios y valores rectores de nuestra actuación y filosofía de enseñanza, desarrollamos las siguientes actuaciones. En el **Anexo II** se detallan las actuaciones llevadas a cabo por el profesorado en función de las diferentes etapas.

### 11.1. Procedimiento general de actuación: visión del conflicto como aprendizaje

**1.** Procedimiento para abordarlos:

- Mediante el diálogo
- Intentar trabajar el conflicto lo más cerca posible del lugar y contexto donde ocurra.
- Intentar siempre, antes de llegar a la sanción, hacer propuestas que modifiquen la conducta negativa desde las reflexiones individuales y colectivas, bien habladas o por escrito, realizando trabajos sociales (arreglar la clase, limpiar las hojas del patio, ayudar en el comedor, hacer carteles recordando las normas, etc.). Tratando de que las propuestas estén relacionadas con lo que ha provocado el conflicto.
- Que entiendan las normas y las consecuencias como una necesidad del grupo y de la comunidad.

**2.** Procedimiento general de la resolución de los conflictos.

- Hablar siempre que se pueda con las personas afectadas en el lugar de los hechos o lo más cercano en el tiempo si no se puede abordar en ese momento.
- Habrá conflictos que se puedan trabajar en las asambleas o tutorías. Así, todo el grupo se beneficia de la reflexión.
- Otras veces tendrá que tratar el conflicto el profesor o profesora que estuviera con el alumno en el momento del conflicto y el tratamiento será individual.
- En casos de gravedad y sólo cuando acabemos con todo el protocolo de actuación que tenemos establecido se informará a la Dirección Técnica y se le pedirá que intervenga directamente. Según el caso, se informará y se pedirá colaboración a la familia, claustro, etc.
- Si es necesario se llevará el conflicto a la Comisión de Convivencia

## 11.2 Actuaciones

En el **Anexo III** se establece la descripción y el desarrollo de las diferentes actuaciones formativas y de mediación y el registro de su implementación y ejecución.

Entre las metodologías se encuentran:

- Hablar hasta entenderse (Infantil y Primaria)
- Alumnado ayudante (3º de Primaria a 2º de E.S.O.)
- Mediación entre iguales (en formación).

## XII. Procedimiento sancionador

Aunque las sanciones se especifican en el Reglamento de Régimen Interno. Las actuaciones llevadas a cabo tienen la finalidad de promover la reflexión del alumnado y la reparación del daño, desde un enfoque constructivo que favorezca el aprendizaje.

## XIII. Documentos relacionados

### 13.1 Programación General Anual

Documento en el que se incorporan todas las medidas y actuaciones programadas y realizadas durante cada curso.

### 13.2 Plan de Atención a la Diversidad

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, adaptaciones al currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar, tanto al conjunto del alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentando prevenir posibles dificultades de aprendizaje.



En nuestro caso, este Plan se desarrolla en los diferentes Planes de Acción Tutorial, así como las diversas programaciones didácticas de las materias en el que se especifican las medidas de atención a la diversidad concretas.

### 13.3 Plan de Acción Tutorial

El plan de acción tutorial es un documento que traza, a medio y largo plazo, el conjunto de acciones que se desarrollarán en el centro educativo con la finalidad de guiar, acompañar y orientar al alumnado y concretamente adaptado a cada una de las etapas, ciclos y cursos.

### 13.4 Reglamento de Régimen Interno

En el Reglamento de Régimen Interno se establecen las normas y reglas que rigen la convivencia en el centro

En el centro debido a la diversidad del alumnado en las distintas etapas hemos elaborado

- a) Reglamento de Régimen Interno para Infantil y Primaria
- b) Reglamento de Régimen Interno para Secundaria y Bachillerato

### 13.5 Protocolo de Intervención de Situaciones de Acoso Escolar

El Colegio y toda la comunidad educativa está muy concienciada y comprometida con la prevención de situaciones de Acoso Escolar. Por ello ha desarrollado un protocolo específico para la prevención, gestión, resolución y seguimiento de dichas situaciones.

## XIV. Difusión y seguimiento del Plan de Convivencia

El Equipo Directivo velará por que el presente Plan de Convivencia llegue a todas las personas de la comunidad educativa, preferiblemente mediante correo electrónico, durante los primeros días del comienzo del curso académico. Además, el documento podrá encontrarse en la página web del colegio [www.colegiolospenascales.com](http://www.colegiolospenascales.com).

El Plan de Convivencia será revisado con carácter ordinario anualmente, preferentemente al finalizar cada curso académico con el objetivo de incluir, modificar o eliminar aquello que la evaluación de la situación del Colegio y la experiencia durante el curso lo aconsejen.

De manera extraordinaria puede revisarse el Plan si existen circunstancias excepcionales que así lo obliguen.

En ambos casos, se realizará una sesión para realizar una evaluación compartida por el claustro de profesores, el orientador del centro y el Equipo Directivo, previa

recopilación de las propuestas y sugerencias del resto de personas que forman parte de la Comunidad Educativa del Centro. En esta reunión se constituirá una comisión temporal de modificación del Plan que presentará un texto final para la aprobación por parte del Claustro de Profesores/Asamblea.

## XV. Evaluación del plan

Anualmente se llevará a cabo una valoración y evaluación de la aplicación del Plan de Mejora de la convivencia, como dicta la normativa autonómica. Esta revisión se coordinará desde la Dirección del centro e implicará a todos los miembros de la comunidad educativa. Adoptándose las modificaciones oportunas para el siguiente curso.

Para ello se revisará toda la documentación generada durante el curso académico para establecer la eficacia de los procesos y procedimientos y su adaptación a la normativa vigente y a las circunstancias del centro.

## XVI. Legislación

El presente protocolo se fundamenta en la siguiente normativa

- Constitución Española de 1978
- Comité de los Derechos del Niño 55º período de sesiones 13 de septiembre a 1º de octubre de 2010 (ONU) Observaciones a España (nº 56)
- Conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 22 de septiembre de 1997 de seguridad en las escuelas.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (LODE)
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Decreto 15/2007, de 19 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. (DEROGADO)
- Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Educación Infantil.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

- Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.
- Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de la aplicación en la Educación Primaria.
- Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos.
- Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid de 19 de julio de 2005.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

## XVII. Anexos

### Anexo I. Clasificación de los conflictos

CONDUCTAS	LEVE	MODERADO/GRAVE	MUY GRAVE
<b>Referidas a actividades del desarrollo de la clase o tareas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Cualquier conducta inapropiada en la clase que dificulte la marcha de la misma.</li> <li>■ Actitud desafiante.</li> <li>■ Cualquier tipo de ruido que resulte molesto para la marcha de la clase.</li> <li>■ Malas contestaciones a compañeros/as o adultos.</li> <li>■ Impuntualidad al inicio del colegio o entre clases.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ - Cualquiera de las conductas descritas como leves se convierten en graves o moderadas si se hacen de forma reiterada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Situaciones especiales y reiterativas que requieran medidas extraordinarias a juicio del profesor y tutor.</li> </ul>
<b>Referidas a relaciones entre personas: alumnos/as, profesores, personal no docente y familias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Peleas esporádicas verbales: insultos, gritos o chantajes.</li> <li>■ Faltas de respeto.</li> <li>■ Burlas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Peleas reiteradas, con insultos, forcejeos o amenazas.</li> <li>■ Conductas discriminatorias por cualquier condición o circunstancia personal (exclusión, aislamiento, racismo, homofobia).</li> <li>■ Mentir para proteger a otros o a sí mismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Agresión física o verbal, intencionada y reiterada.</li> <li>■ Conducta discriminatoria reiterada.</li> <li>■ Acoso, abuso, persecución o intimidación, manipulación o difusión de imágenes, etc.</li> </ul>
<b>Referido a las normas y el uso de las</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Encerrarse, esconderse en el baño, atascar el wc.</li> <li>■ Uso indebido de instalaciones o materiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Encerrarse en el baño de forma reiterada.</li> <li>■ Falta de cuidado con el material, uso inadecuado del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Destrozo de materiales o pintadas de forma intencionada y reiterada.</li> </ul>

<p><b>instalaciones o espacios comunes.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ No respetar las normas establecidas para el uso de los espacios comunes.</li> <li>■ No respetar las normas establecidas cuando se sale a alguna actividad fuera del colegio.</li> </ul>	<p>mismo, pintar paredes, muro o puertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ No respetar las normas establecidas para espacios comunes de forma reiterada (juegos o materiales).</li> <li>■ No respetar las normas establecidas cuando se sale a alguna actividad fuera del colegio de forma reiterada.</li> <li>■ Utilizar móviles, MP3, etc.</li> <li>■ Pequeños hurtos o robos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Utilizar móviles, MP3, etc. de forma reiterada.</li> <li>■ Robos repetidos.</li> <li>■ Incumplimiento de una sanción grave.</li> </ul>
---	--	---	---

## Anexo II. Actuaciones desde el centro escolar

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
MEDIDAS	INFANTIL	PRIMARIA
Diálogo / Acuerdos (Centralizar información en el tutor)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Potenciar un clima de calma que favorezca el diálogo</li> <li>■ Diálogo con la parte / parte(s) implicadas en el conflicto</li> <li>■ Reflexión y recordatorio sobre las normas acordadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Potenciar un clima de calma que favorezca el diálogo</li> <li>■ Diálogo con la parte / parte(s) implicadas en el conflicto</li> <li>■ Reflexión y recordatorio sobre las normas acordadas</li> <li>■ Favorecer la comunicación autónoma entre los iguales</li> <li>■ Promover la intervención del Alumno Ayudante</li> <li>■ Mediación de adulto que acompaña</li> <li>■ Pactos de convivencia</li> </ul>
Empatía y comunicación (Centralizar información en el tutor)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Supervisar la expresión de sentimientos de forma respetuosa y entendimiento del malestar causado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Supervisar la expresión de sentimientos de forma respetuosa y entendimiento del malestar causado</li> </ul>
Reparación (Aviso a las familias ante las decisiones tomadas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aliviar el malestar al otro (acompañar en la calma, hacer masaje, echar agua,...)</li> <li>■ Ceder un material de forma temporal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aliviar el malestar al otro (acompañar al baño, secretaría, lugar de descanso,...)</li> <li>■ Carta y/o dibujo de reflexión o perdón</li> <li>■ Ceder un material / juego de forma temporal</li> <li>■ Trabajo para la comunidad: recogida de hojas, mantener el orden en el aula, barrer el patio, recoger materiales, etc.</li> <li>■ Apoyo al profesor/a en una clase o actividad determinada</li> </ul>
Acompañamiento y reflexión (Aviso a las familias ante las decisiones tomadas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Conducir a la calma: tiempo fuera del conflicto y/o juego</li> <li>■ Ubicación cerca del profesor en la actividad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Tiempo fuera del juego / espacios / compañeros (diferente temporalidad en función de la recurrencia e impacto del conflicto)</li> </ul>

	propuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Tiempo fuera (dentro del aula): zona de calma o tranquilidad.</li> <li>■ Tiempo breve fuera del aula: uso del baño /pasillo y vuelta a la situación de aprendizaje</li> </ul>
--	-----------	--

## EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

### MEDIDAS

<p>Diálogo / Acuerdos (Centralizar información en el tutor)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Potenciar un clima de calma que favorezca el diálogo.</li> <li>■ Facilitar el diálogo con las partes implicadas en el conflicto.</li> <li>■ Promover la reflexión individual sobre causas, respuestas y consecuencias.</li> <li>■ Promover la reflexión escrita y el recordatorio sobre las normas acordadas.</li> <li>■ Favorecer la comunicación autónoma entre los iguales.</li> <li>■ Promover la intervención del Alumno Ayudante (1º y 2ºESO).</li> <li>■ Mediar el adulto en la resolución del conflicto (tutor, profesor).</li> <li>■ Pactos de convivencia entre las partes implicadas.</li> </ul>
<p>Empatía y comunicación (Centralizar información en el tutor)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Supervisar la expresión de sentimientos de forma respetuosa y entendimiento del malestar causado.</li> </ul>
<p>Reparación (Aviso a las familias ante las decisiones tomadas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ayudar a aliviar el malestar causado al otro (acompañar - al baño, a secretaría, a un lugar tranquilo, etc.)</li> <li>■ Promover el envío de una carta de reflexión y/o disculpa.</li> <li>■ Trabajo para la comunidad: recogida de hojas, mantener el orden en el aula, barrer el patio, recoger materiales, ayudar en la supervisión del comedor con alumnado del colegio, etc.</li> <li>■ Apoyo al profesor/a en una clase o actividad determinada.</li> </ul>
<p>Acompañamiento y reflexión (Aviso a las familias ante las decisiones tomadas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Conducir a la calma: en el momento en que se está produciendo el conflicto apartarse de lugar o personas para cambiar el tono y la intensidad emocional.</li> <li>■ Después, procurar un tiempo fuera del juego, compañeros (diferente temporalidad en función de la recurrencia e impacto del conflicto).</li> <li>■ Facilitar un tiempo breve fuera del aula: uso del baño /pasillo y vuelta a la situación de aprendizaje (diferente temporalidad en función de la recurrencia e impacto del conflicto)</li> <li>■ Ayudar a valorar y aprender sobre la naturaleza y gravedad del conflicto con la figura del tutor/a y/o equipo directivo.</li> </ul>

Sanciones

- En Secundaria y Bachillerato, las actuaciones del profesorado y de la dirección del centro quedan ampliamente recogidas y detalladas en el Reglamento de Régimen Interno.



## Anexo III. Actuaciones entre iguales

### **Hablar hasta entenderse (Infantil, 1º y 2º de Primaria)**

En Educación Infantil, primero y segundo de Primaria estamos trabajando desde la propuesta “Hablar hasta entenderse”. Es un planteamiento de resolución de conflictos adaptados a estas edades, enfocado de forma transversal.

El adulto acompaña a los alumnos y alumnas a resolver los conflictos que surgen en su vida cotidiana, entendiendo el conflicto como algo natural y con el que vamos a tener que convivir a lo largo de nuestra existencia.

Con nuestra mediación aprenden a expresar sus sentimientos y necesidades, se ponen en el lugar del otro y desarrollan la escucha activa. El adulto le acompaña en éste proceso de aprendizaje en el que desarrollan también la comunicación verbal, su capacidad de análisis, el pensamiento creativo (ya que tienen que ser ellos/as los que propongan soluciones), toman decisiones con responsabilidad y les ayuda a tener conciencia de sus actos y las consecuencias que de ellos se derivan.

Tenemos un protocolo de actuación en el que seguimos una serie de pasos que los niños y niñas van incorporando. Ante un conflicto:

- Se hace un alto para recuperar la calma.
- Se hablan y escuchan el uno al otro.
- Determinan, con nuestra ayuda, qué necesitan cada uno.
- Se les invita a proponer soluciones.
- Se elige la idea que ayude a los dos.
- Se acuerda un plan para ponerlo en práctica o una consecuencia si es necesario.

Este protocolo está incorporado en cualquier espacio donde pueda darse un conflicto, aula, patio, sala de Psicomotricidad, gimnasio, sala de música, etc. Este aprendizaje facilita que a partir de 3ª de primaria se pueda implementar la figura de Alumno Ayudante. (A.A.).

### **Alumnado ayudante (3º de Primaria a 2º de E.S.O.)**

#### **Presentación**

Este plan se inscribe dentro del amplio marco del desarrollo de la buena convivencia en el Colegio.

Tiene como objetivo la participación directa del alumnado en la resolución pacífica de los conflictos, en la solidaridad con los compañeros y en la difusión del buen trato y la buena convivencia en la comunidad escolar. Este plan ha sido ya implantado en muchos centros escolares, habiéndose obtenido muy buenos resultados.

El equipo de profesores se ha formado los aspectos fundamentales de las relaciones de convivencia en el seno de la institución escolar y dentro de ellos en el plan alumno ayudante.

La idea de base es que los alumnos, teniendo una participación activa en la organización de la convivencia escolar, son capaces de ayudar a los compañeros que puedan necesitar ayuda y pueden transmitir eficazmente la importancia de las buenas relaciones de convivencia a sus iguales, disminuyendo los conflictos, mejorando su resolución cuando surgen y difundiendo los valores fundamentales del buen trato entre las personas.

### **Primeros pasos**

En concreto, en el Colegio, en la actualidad, este plan se implementa desde el curso de 3º de Primaria hasta el curso de 2º de Secundaria. Lleva implantado ya varios años en el Centro, teniendo muy buena acogida entre el alumnado.

Para desarrollarlo, el primer paso consiste en reflexionar con los alumnos, por cursos, sobre la importancia de la convivencia y el buen trato como bases de la seguridad y el bienestar emocional para todo el resto de los aprendizajes. Esta tarea de reflexión es dirigida por los tutores del curso y los orientadores del centro.

Posteriormente, el alumnado, con criterios de responsabilidad, elige a dos alumnos/as por curso para el ejercicio de esta función. Si estos aceptan el cargo y el equipo educativo no tiene inconveniente pasan a ser proclamados alumnos ayudantes.

Las familias de los alumnos elegidos son informadas de este hecho para que autoricen, si están de acuerdo, que sus hijos desarrollen esta función y que participen en el programa de formación.

A continuación, el equipo de alumnos ayudantes, formado por todos los alumnos ayudantes elegidos, participa en unos talleres de formación para el desarrollo de sus funciones (Ver el Plan de Formación del Alumnado Ayudante). La formación la realizan los Orientadores del Colegio.

### **Funciones del Alumnado Ayudante**

Una vez formados, los alumnos y alumnas pasan a ejercer sus funciones, que son:

- Acompañamiento al alumno necesitado por situaciones de exclusión, de aislamiento, de ser molestados por otros, de soledad, de necesidad de hablar.
- Acogimiento de alumnos nuevos, para facilitar el conocimiento del Colegio y facilitar su integración.
- Detección de alumnos en situación de necesidad de ayuda.
- Disponibilidad.
- Derivación a los profesores de los casos en que no se pueda realizar la ayuda.
- Mediación en conflictos de muy baja intensidad.
- Participación activa en el equipo de Alumnos Ayudantes, analizando la convivencia en el centro y buscando propuestas de mejora.

### **Valores del Alumnado Ayudante**

Las actuaciones del Alumno Ayudante se fundamentan en unas actitudes que conllevan de manera implícita una serie de valores, que a través del proceso formativo se buscará explicitar con la creación de un código ético. A modo de breve inventario estos valores son:

- La empatía. Reconocerse en el otro y en sus emociones.
- La valoración de sí mismo. Aceptación positiva de sí mismo. Buena autoestima.
- El cuidado mutuo. Solidaridad, afecto.
- La cooperación. Importancia de la colaboración con el otro.
- La valoración positiva de la diversidad. Todos somos diferentes y valiosos.
- El respeto. Base de cualquier relación humana.
- El compromiso. Aceptación de la tarea con responsabilidad.
- La serenidad. Controlar nuestras conductas desde la paciencia y la calma.
- La solidaridad. Desde la empatía y el afecto.
- La asertividad. Autoafirmación sin agresión.
- Confidencialidad. Saber gestionar adecuadamente la información que nos dan.
- La flexibilidad. Habilidad imprescindible para la imaginación y el pacto.
- La disponibilidad. Preparado para actuar.

### **Perfil del alumnado ayudante y habilidades a cultivar**

A continuación, se detallan las características que ya suele tener el alumno ayudante, razones por las cuales sus iguales le han escogido. Si bien, estas habilidades también pretenden mejorarse a través del programa de formación. Fundamentalmente el conocimiento de sí mismo y de las emociones, la comunicación y la escucha activa.

- Está pendiente del bienestar o malestar de los otros.
- Ofrece confianza a los demás.
- Quiere ayudar.
- Sabe escuchar.
- Tiene empatía.
- Busca otra ayuda, informa, deriva, cuando el caso supera sus posibilidades.

### **Desarrollo**

Al iniciar el curso el equipo de alumnos ayudantes se presenta en un acto público ante todo el alumnado y el profesorado.

Durante el curso los alumnos ayudantes llevarán un brazalete identificativo durante los recreos para ser fácilmente reconocidos por sus compañeros. Además, disponen de un cuaderno donde pueden anotar sus intervenciones y recordar aspectos esenciales de sus funciones.

Revisarán con sus tutores las circunstancias que hayan surgido en sus intervenciones.

Al final de cada trimestre el equipo de alumnos ayudantes se reúne con los Orientadores para valorar y comentar el desarrollo de sus intervenciones.

Mediante este plan se producen mejoras globales en la convivencia en la escuela, ayudando a prevenir y a detectar el acoso escolar, ayudando a acoger la diversidad como un valor humano e incorporando a la vida cotidiana los valores del respeto y el buen trato entre las personas.